



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 09 FEB 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 083

VISTO: El Decreto N° 836/17, recaído en el Expte. N° 9.782-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 61/2017”, con un Presupuesto Oficial de \$ 214.500.- (pesos doscientos catorce mil quinientos).-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de 30 (treinta) contenedores de 1.100 lts. para la acumulación de basura del Municipio;

Que a fs. 35/37 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: 1) “**HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.**”, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 215.700.- (pesos doscientos quince mil setecientos), consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y 2) “**CMAQ S.R.L.**”, sobre la cual informa que fue rechazada por falta de Aval Bancario en la Garantía del Mantenimiento de la oferta,

Que a fs. 38/96 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que, en respuesta al requerimiento de la Comisión de Preadjudicación formulado a fs. 97, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 98 señala que: “según el análisis realizado ante las propuestas presentadas, optamos por la **Empresa Huinca Renanco Norte S.R.L.**, por proponer una oferta más conveniente en cuanto al costo de los contenedores se refiere.”;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 99/100, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en sus los puntos subsiguientes indica: “2-La firma **HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 19/01/2018. 3) Rechazar la propuesta de la firma **CMAQ S.R.L.**, por falta de cumplimiento del Artículo N° 11 INCISO “e” 4- La Comisión de Preadjudicación eleva nota al Señor **Hernán Macedo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para que emita Informe Técnico sobre los proponentes.** 5- El Señor **Héran Macedo Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente emite informe técnico.**”, en su Punto 6 confecciona Cuadro de Precios de la oferta que cumple con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y en su Punto 7 expresa: “Por lo expuesto, y del análisis de las propuestas e informe técnico del Señor **Hernán Macedo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial, y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (26/10/2017) y la Apertura de sobre (19/01/2018)**” aconseja la Adjudicación a la Firma “**Huinca Renanco Norte S.R.L.**”, por el importe total de \$ 215.700.- (pesos doscientos quince mil setecientos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogado Rodolfo Aráoz Terán) a fs. 101/102 dictamina que corresponde confeccionar instrumento legal adjudicando a la firma “**HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.**” en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones que rige a la Licitación Pública que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 103 (pic) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

111...

DECRETO: Nº 083

09 FEB 2018

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "CMAQ S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/2017" a la Firma "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.", con domicilio en calle 9 de Julio 948 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición 30 (treinta) contenedores de 1.100 litros, por el importe total de \$ 215.700.- (pesos doscientos quince mil setecientos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 100, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SUB-DIRECTOR DE PRESENTAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

De Sec Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA